DICTAMEN D.A.J. Nº 1682 del 28 de Octubre de 2020.-

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 32/2020: "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ". ID N° 382.997. DAJ Nº 3912/2020. CEO Nº 1253/2020. DAJ Nº 4221/2020. CEO Nº 1329/2020. -

COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de Propuestas**, que se llevó a cabo en el salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el 05 de octubre del 2020.

- **Memorándum CEO N° 1253/2020** del 6 de octubre 2020, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas a fin de realizar el ***Análisis Jurídico*** de las ofertas presentadas:

1. *INGSER S.A.*
2. *CONSORCIO TECNICON- CIVIAL, integrado por TECNICON S.A. y CIVIL S.R.L.*
3. *CONSORCIO CCT- FALCAO AMBIENTE, integrado por CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE S.A., FALCAO BAUER, AMBIENTE BRASIL ENGEHARIA.*
4. *ELC- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.*
5. *INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A.*
6. *CONSORCIO 2 G, integrado por CONSULTORA GUARANI INGENIEROS CIVILES, GEP G S.A.*
7. *CONSORCIO TECNEL, integrado por TECNODINAMICA S.R.L. y ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.*
8. *CONSORCIO CAMINOS, integrado por XYZ INGENIERIA y AII S.R.L.*
9. *PEYCO PARAGUAY S.A.*
10. *COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A*
11. *CONSORCIO TRSA – TECMA, integrado por TRSA INGENIEROS & CONSULTORES y TECMA S.A.*
12. *CONSORCIO CAMINOS VECINALES, integrado por CONSULPAR S.A. e INTEC S.A.*

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

- **DECLARACIÓN JURADA DE BIENES RENTAS ACTIVOS Y PASIVOS.**

SOLICITUD DE DOCUMENTO:

Esta Dependencia procedió a analizar el cumplimiento del requisito previsto en el Pliego de Bases y Condiciones en el ANEXO A. TEC-9. DOCUMENTOS LEGALES. DOCUMENTOS LEGALES

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel. 595 (021) 4149000

Dirección de Asuntos Jurídicos MOPC
Abogada Mat. C.S.J. Nº 46877
Abogada Mat. CSJ Nº 7275
Abogada Mat. C.S.J. Nº 24 520

REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS. **Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados en la República del Paraguay**, del PBC: *2. Personas jurídicas. "f. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19"*, de cuya verificación se desprende que la firma **INTEC S.A.**, integrante del **CONSORCIO CAMINOS VECINALES** no ha realizado la presentación del documento mencionado.

En consecuencia, por Memorándum DAJ N°1814/2020, de fecha 16 de octubre de 2020, se solicita a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas peticionar al oferente mencionado el documento formal faltante en el Acto de Apertura de Ofertas.

- **Respuesta de INTEC S.A., integrante del CONSORCIO CAMINOS:**

Por medio de la Nota CEO Nº 527/2020, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas solicita al oferente la presentación del documento faltante al momento de la presentación de las ofertas.

Como respuesta al pedido de la Convocante, por MEU Nº 43201/2020, el representante de las firmas integrantes del **CONSORCIO CAMINOS VECINALES** presenta la nota del 19 de octubre del 2020, en la cual acompaña copia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes, rentas, activos y pasivos de **INTEC S.A.**, en la cual se observa fue emitida en fecha **09 de octubre del 2020**, conforme se visualiza a continuación.

CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SGS

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental que fiscaliza y protege el Patrimonio Público en beneficio de la sociedad"

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS - FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 09/OCTUBRE /2020.

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE Y APELLIDO RUC N°/C.I N°	INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS PROYECTOS S.A - INTEC 80028398-8
ACCIONISTA:	JULIO ESTEBAN MENDOZA C.I 2.040.407

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	09/10/2020
N° DE REGISTRO DE DJBR:	2694

Edy Pereyra Aquamendia
Funcionaria - Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Manuel Lerea Samaniego
Directora de Área
Dirección de Registros Públicos de DJBR

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental confiable, reconocido por la efectividad de la Gestión de Control y Agente de Cambio para la buena Administración"
Dirección: Dávalos N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6290 000 | Web: www.contraloria.gov.py | E-mail: cgr@contraloria.gov.py

mecip 2015

Abog. Ethel M. Diaz de Martinez
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 20375

ESTHER PATIÑO
M.O.P.C.

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.520

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

➢ ANÁLISIS DEL DOCUMENTO PRESENTADO:

Sobre la documentación presentada, es oportuno señalar que la fecha en la cual se llevó a cabo la Recepción y Apertura de Sobres es el **05 de octubre del 2020.** Como resalta a la vista, la Constancia de presentación de la DJBR ante la CGR presentada por INTEC S.A., miembro del CONSORCIO CAMINOS VECINALES fue emitida en fecha **09 de octubre del 2020**, de lo cual se desprende que la DJBR fue presentada ante la Contraloría en fecha **POSTERIOR** al Acto de Apertura de Ofertas.

En ese sentido, sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC cabe destacar lo dispuesto en el "Manual Técnico – Comité de Evaluación de Ofertas – DNCP", que establece los procedimientos a seguir en los procesos de evaluación de las ofertas. Concretamente, con relación a la documentación de carácter formal señala: *"En este punto destacamos que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación a la firma oferente.* ***En todos los casos, el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta****".*

Así también, es oportuno mencionar que la obligación de presentar la DJBR ante la CGR se encuentra establecida desde el mismo momento de la publicación de la Ley N° 6355/2019 "QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21 DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS" , Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS", promulgada el 07 de agosto del 2019 y publicada el **08 de agosto del 2019, y entro en vigencia en febrero de 2020**. Por tanto, los oferentes participantes no pueden alegar el desconocimiento de la obligación de presentarla, la cual se encuentra vigente desde la fecha citada, fecha muy anterior al Acto de Apertura de Ofertas que fue realizado el 05 de octubre del 2020.

En consecuencia, se concluye que la Convocante no puede considerar la Constancia de presentación de fecha posterior al Acto de Apertura de ofertas, puesto que para que la DJBR sea válida y cumpla con el requerimiento del PBC debe coincidir con la fecha de la Apertura y Recepción de sobres o ser anterior a la misma, pero en ningún caso puede ser de fecha posterior al Acto de Recepción y Apertura de Sobres, ya que al ser posterior además de modificar la oferta presentada, demuestra que el oferente integrante del Consorcio no se encontraba en cumplimiento de la obligación impuesta por la Ley N° 6355/19 a la fecha del Acto de Apertura de ofertas.

Finalmente, se evidencia que el cumplimiento de todos los requisitos jurídicos contenidos en el PBC es un factor condicionante para la continuidad del oferente en el proceso de selección y evaluación de las ofertas y por consiguiente, considerando la presentación deficiente y extemporánea del documento requerido en las bases "***Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos***", es parecer y recomendación de esta Dependencia que el Comité de Evaluación de Ofertas debe **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma **INTEC S.A.** y **CONSULPAR S.A.** miembros del CONSORCIO CAMINOS VECINALES por los fundamentos esgrimidos en este Dictamen y de conformidad a la normativa vigente aplicable.

➢ OFERTA PRESENTADA POR LAS FIRMAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO CAMINOS (XYZ INGENIERIA - ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA).

Se ha procedido a la verificación de la documentación legal presentada en la oferta de las firmas integrantes del CONSORCIO CAMINOS, de la cual se desprende que la redacción del llamado contenido en el **FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA** presentado por los oferentes **no corresponde al llamado a Licitación que nos ocupa**, conforme puede observarse a continuación:

Abog. Ethel M. Díaz de Martínez
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

Asistencia Integral de INGENIERÍA

0002 (Dos)

FORMULARIO TEC-1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

Asunción, 18 de agosto de 2020

A MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES - MOPC
Oliva y Alberdi Nº 411

Señoras / señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para los ***LLAMADO MOPC Nº 189/2019. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, CAAZAPÁ, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ*** de conformidad con su solicitud de propuestas de fecha **10 de julio del 2020** y con nuestra propuesta. Presentamos por medio de la presente nuestra propuesta, que consta de esta Propuesta Técnica y una Propuesta de Precio, que se presenta en sobre separado sellado.

Los suscritos declaramos que toda la información y afirmaciones realizadas en esta propuesta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Si las reuniones para ajustar los términos del contrato se llevan a cabo durante el período de validez de la propuesta, es decir, antes de la fecha indicada en párrafo referencial 1.15 de la Hoja de Datos, nos comprometemos a ajustar los términos del contrato sobre la base del personal propuesto. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato.

Nosotros aseguramos que si nuestra propuesta es aceptada, iniciaremos los servicios de consultoría relacionados con esta propuesta, a más tardar en el día indicado en el 7.2 de la Hoja de Datos.

Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada: Ing. Jonny Báez Benítez
Representante Legal
Nombre y cargo del signatario: **Jonny Guzmán Báez Benítez, Representante Legal**
Nombre de la firma: **Consorcio Caminos**
Dirección: **Río de Janeiro Nº 1238 y J. M. Frutos Pane**

Abog. Ethel M. Díaz de Martínez
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Mat. C.S.J. Nº 48877

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

Así mismo, se inserta el Formulario de Propuesta Técnica establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

FORMULARIO TEC-1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

[*Lugar, fecha*]

A: [*Nombre y dirección del Contratante*]

Señoras / señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para [*título de los servicios de consultoría*] de conformidad con su solicitud de propuestas de fecha [*fecha*] y con nuestra propuesta. Presentamos por medio de la presente nuestra propuesta, que consta de esta Propuesta Técnica y una Propuesta de Precio, que se presenta en sobre separado sellado.

Estamos presentando nuestra propuesta en asociación con: [*Insertar una lista con el nombre completo y dirección de cada Consultor asociado*][2].

Los suscritos declaramos que toda la información y afirmaciones realizadas en esta propuesta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Si las reuniones para ajustar los términos del contrato se llevan a cabo durante el período de validez de la propuesta, es decir, antes de la fecha indicada en párrafo referencial 1.15 de la Hoja de Datos, nos comprometemos a ajustar los términos del contrato sobre la base del personal propuesto. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato.

Nosotros aseguramos que, si nuestra propuesta es aceptada, iniciaremos los servicios de consultoría relacionados con esta propuesta, a más tardar en el día indicado en el párrafo 7.2 de la Hoja de Datos.

Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada [*completo e iniciales*]: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la firma: _____

Dirección: _____

[2] [*Eliminar en caso de que no se prevea ninguna asociación.*]

28

Se trae a colación lo establecido en la **Sección 2. Instrucciones para los Consultores.** "***Propuesta Técnica. Forma y Contenido. 3.6*** *La Propuesta Técnica deberá adecuarse a las disposiciones contenidas en este Pliego de Bases y Condiciones, y a los formularios incluidos en la Sección Formularios de la Propuesta, brindando toda la información en ellos requerida*".

Abog. Ethel M. Díaz de Martinez
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Mat. C.S.J. Nº 48677

Mat. CSJ Nº 4287

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Se puede observar claramente en el formulario de propuesta técnica presentado por los oferentes, un contenido significativamente diferente en cuanto a la identificación del llamado a licitación en el cual presenta su oferta. Las firmas integrantes del Consorcio presentan un formulario en el cual ofrece proveer los servicios de consultoría para el ***LLAMADO 189/2019*** *"LICITACIÒN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, CAAZAPÁ, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ"* (SIC).

Y en ese sentido, se evidencia que la denominación y número de llamado no corresponde a la presente Licitación Pública: **LLAMADO MOPC N° 32/2020: "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ". ID N° 382.997**.

Respecto al caso, es necesario resaltar que el **Formulario TEC-1** *Formulario de Presentación de Propuesta Técnica* es un documento sustancial en virtud a lo establecido en la propia Ley de Contrataciones Públicas, lo que deriva en la imposibilidad de subsanar errores u omisiones observados en el mismo.

Se puede concluir que los oferentes integrantes del Consorcio no presentan el Formulario TEC-1 correspondiente a este llamado. Por el contrario, presentan un formulario en el cual expresan su interés de participar en otro procedimiento de Licitación Pública Nacional.

El error en cuanto a la identificación del llamado limita de manera sustancial los derechos de la Convocante, puesto que no se cuenta con el documento sustancial requerido por el PBC, en el cual los oferentes deberían expresar su interés de participar en esta Licitación Pública Internacional, y presentar su propuesta técnica de servicios para la Fiscalización de las Obras de Caminos Vecinales en los Departamentos de Caazaapá y Guairá.

Por el contrario, el Formulario TEC- 1 presentado, además de inducir a la confusión a los evaluadores, expone a la Convocante a futuras restricciones de derecho o posibles daños ante una eventual ejecución de póliza, teniendo en cuenta que los oferentes no se comprometieron a participar ni ofrecer servicios en este llamado por lo tanto el periodo de validez de la oferta que se compromete al firmar y presentar el Formulario TEC -1 no puede ser aceptado para este proceso, dado que, hace referencia a otro llamado.

Así también, las firmas no asumieron las responsabilidades y obligaciones insertas en el Formulario TEC-1 del PBC, que correspondían al presente llamado, en cuanto a la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, en cuanto al compromiso de ajustar los términos del contrato en caso que sea necesario, e iniciar los servicios de consultoría en el día indicado en la Hoja de Datos, además de no responder por la documentación contenida gestionada por sí o por terceros, por lo cual, no configura una propuesta elegible para esta cartera de Estado.

Es oportuno mencionar la normativa aplicable al caso en cuestión, desarrollada en el siguiente apartado del presente Dictamen, en la cual el Decreto Reglamentario N° 2991/19, en sus Arts. 60 "De la Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", 61 "Del carácter sustancial del formulario de oferta" y 63 "Del método de evaluación" faculta específicamente a la Convocante a rechazar toda oferta que no presente correctamente los documentos sustanciales requeridos por la Ley y el PBC, como en el caso que nos ocupa, en donde no se observa la correcta presentación del documento sustancial Formulario TEC- 1 Formulario de Propuesta Técnica.

Abg. Ethel M. Díaz de Vivar
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

KATHIA PATIÑO
MOPC

Mat. C.S.J. Nº 42377
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Que, Roberto Dromi, destacado tratadista del Derecho Administrativo, en su obra titulada *"La Licitación Pública"*, expresa: "***La sujeción de la oferta al pliego es sustancial***... ".

Que, Julio Rodolfo Comadira, también destacado tratadista del Derecho Administrativo, en su obra titulada *"La Licitación Pública"*, expresa*: El informalismo no es, pues, inexigibilidad de formas*[1]*, sino solo relativización de ellas en beneficio inmediato de los administradores,* ***siempre que no sean esenciales***". En el caso que nos ocupa el apartamiento de lo establecido en las bases de este proceso es sustancial.

En consideración a la normativa articulada, la doctrina enunciada y lo estipulado por el Pliego, documento que se considera ley para las partes, se trae a colación lo determinado por la Resolución **DNCP Nº 29/16,** como jurisprudencia al considerar al Formulario de Oferta el carácter de documento sustancial, y la imposibilidad de rectificar alguna omisión o error sustancial en la misma como lo es un inciso completo de dicho Formulario:

> En consecuencia, en el caso analizado los errores cometidos de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y 58 del Decreto 21909/03, no pueden ser subsanados considerando el contenido sustancial de las manifestaciones realizadas en dichos incisos. En efecto, la subsanación de los errores cometidos implicaría una violación al principio de IGUALDAD celosamente custodiado por nuestra normativa legal.----------
>
> En base a lo señalado precedentemente, consideramos que el Comité de Evaluación ha actuado conforme a sus atribuciones y responsabilidades legales, en la medida de lo estudiado y analizado, en cuanto a la descalificación de la firma recurrente.----------
>
> Que, tal como lo señaláramos en el análisis del primer punto impugnado, se constata que efectivamente los errores cometidos por la firma CONTIPARAGUAY S.A. en el formulario de ofertas, poseían carácter sustancial, y que por tanto su descalificación se ajustó a derecho.----------
>
> En este contexto, corresponde mencionar al Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03 que establece el método de evaluación que deberán seguir las entidades convocantes, y que en el inciso 1) señala: ..."*se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...* "(Sic).----------

Consecuentemente, en base a las normativas mencionadas y a la evaluación realizada, se desprende que la no presentación del Formulario de Propuesta Técnica correspondiente a este llamado, vuelve a su oferta insuficiente debido a que limita los derechos de la Convocante respecto a las obligaciones de los oferentes de manera sustancial e imposibilita su corrección, atendiendo a que afectaría el principio de igualdad de los demás oferentes quienes si presentaron la documentación de manera correcta.

Por tanto, con el fin de garantizar el cumplimiento del Principio de Igualdad y Libre Competencia establecido en el Art. 4º de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", y de conformidad a las manifestaciones realizadas precedentemente, se recomienda **RECHAZAR** la oferta de las firmas integrantes del CONSORCIO CAMINOS por el error sustancial en la presentación del formulario TEC 1- Formulario de Presentación de Propuesta Técnica, y en base a la normativa vigente aplicable.

Abog. Ethel M. Díaz de Martínez
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

[1] *No es la forma sino el rigorismo formal al cual se debe combatir. El rigorismo formal se da, como dice Raspi, cuando el intérprete se abraza a una estructura adjetiva ausente de contenido; cuando no busca la custodia del derecho material, sino la forma por la forma misma, olvidando que esta desvinculada del derecho sustantivo al que accede, carece de razón, y agrega "que sin el procedimiento administrativo se habla de formas esenciales, tales formas no son esenciales por el valor que ellas encierran en sí mismas; no es por el rito lo que se pretende asegurar, sino el derecho sustancial que el permite proteger; es la seguridad jurídica y no la seguridad formal la que en definitiva se protege.*

➢ OFERTA PRESENTADA POR EL CONSORCIO CCT- FALCAO-AMBIENTE:

Se ha procedido a la verificación de la documentación legal presentada en la oferta de las firmas integrantes del CONSORCIO CCT-FALCAO-AMBIENTE, advirtiéndose que las empresas FALCAO BAUER CENTRO TECNOLÓGICO DE CONTROLE DA QUALIDADE LTDA. y AMBIENTE BRASIL ENGHENARIA LTDA-EPP, han otorgado por documento privado (Acta o Acuerdo de Intención de Consorciamiento de fecha 20 de setiembre de 2020) el Poder de representación a favor de la empresa CONSULTORÍA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE S.A., empresa que asume el liderazgo y representación cuyo representante legal Ing. Efraín Ayala Kunzle será quien suscriba la oferta y todos los documentos relativos a la misma en virtud al Acto o Acuerdo de Intención de Consorciamiento antes mencionado, que a continuación se trae a colación:

ACTA O ACUERDO DE INTENCION DE CONSORCIAMIENTO

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de septiembre del año dos mil veinte comparecen:

a. El señor **Ing. Francisco José da Rocha Malolino**, brasilero, con Cédula de Identidad N° 298610, domiciliado en Estrada da Canoa nº 1.747, Rio de Janeiro – RJ, en nombre y representación de la firma L. A. Falcão Bauer Centro Tecnológico de Controle da Qualidade LTDA en su carácter de Representante Legal, quien se encuentra debidamente acreditado, conforme al Poder especial que consta entre los documentos que acompañan el presente Acta.

b. El señor **Ing. Nelson Lopes Correa Sobrinho**, brasilero, con Cédula de Identidad N° 52.853.905-X, domiciliado en Alameda Jauaperi nº 887, São Paulo -SP en nombre y representación de la firma Ambiente Brasil Engenharia Ltda_EPP, en su carácter de Representante Legal, quien se encuentra debidamente acreditado, conforme al Poder especial que consta entre los documentos que acompañan el presente Acta.

c. El señor **Ing. Efraín Ayala Kunzle,** paraguayo, con Cédula de Identidad N° 701.819 domiciliado en Francis Morice N° 518 esq. Victor Heyn, en nombre y representación de la firma C.C.T. S.A., en su carácter de presidente, quien se encuentra debidamente acreditado, conforme al Acta de Asamblea N° 16 que consta entre los documentos que acompañan el presente Acta

d. El señor **Ing. Adolfo Ramón** Pereira, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 294.950 domiciliado en Francis Morices N° 518 esq. Victor Heyn, Asunción en nombre y representación de la firma C.C.T. S.A., en su carácter de director titular, quien se encuentra debidamente acreditado, conforme al Acta de Asamblea N° 16 que consta entre los documentos que acompañan el presente Acta.

A fin de manifestar su **INTENCIÓN DE CONSTITUIR CONSORCIO**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

Clausula Primera: El objeto de la firma del presente Acta o Acuerdo de Intención de Consorcio, es que las empresas citadas, se presenten en forma conjunta a fin de participar en el **LLAMADO MOPC N° 32/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ. ID N° 382.997** convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), de la República del Paraguay, para la realización de los trabajos en cuestión en caso de resultar adjudicadas.

Cláusula Segunda: Las Firmas citadas más arriba, en el presente Acuerdo asumen el compromiso, de que si resultan adjudicadas CONSTITUIRÁN UN CONSORCIO, que será formalizado de conformidad con las disposiciones legales vigentes (Artículo 48° numeral 4, del Decreto N *21909/03*. Por el cual se reglamenta la Ley *N° 2051/03* de Contrataciones Públicas), por Escritura Pública y con anterioridad a la firma del Contrato.

Cláusula Tercera: Las Firmas acuerdan que el CONSORCIO se constituirá con el nombre de **Consorcio CCT - Falcão - Ambiente**, estableciendo como DOMICILIO UNICO para todos los efectos de este Llamado y del Contrato, en caso de resultar adjudicadas, en la calle Francis Morice N° 518 e/ Victor Heyn, Asunción. Así mismo, acuerdan que su duración será la necesaria para el cumplimiento de todas las obligaciones del Contrato, y concluirá con la completa terminación de los servicios que le correspondiere efectuar y la aceptación definitiva por parte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), de la República del Paraguay.

Cláusula Cuarta: Las Firmas acuerdan que el Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del Consorcio será la siguiente, **C. T. S. A.**, Porcentaje de Participación 34% (treinta y cuatro por ciento); Falcão Bauer.; Porcentaje de Participación 33 (treinta y tres por ciento) y Ambiente Brasil Porcentaje de Participación 33% (treinta y tres por ciento)

Cláusula Quinta: Queda establecido de común acuerdo, designar como REPRESENTANTE a la Firma **C. C. T. S.A.**; la que asumirá el liderazgo del mismo, y cuyo Representante Legal **Ing. Efrain Ayala Kunzle**, será quien suscriba la oferta y todos los documentos relativos a la misma.

Cláusula Sexta: Las Empresas integrantes del Consorcio, solidaria y mancomunadamente, se obligan a cumplir con todos los compromisos y obligaciones emergentes DE LA PRESENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OFERTA y del contrato con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), de la República del Paraguay, en el caso de ser adjudicadas.

Abog. Ethel M. Diaz de Marino
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Mat CSJ 4236
María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 4236

Mat. C.S.J. Nº 4237

Al respecto, se trae a colación los requisitos exigidos en la Hoja de Datos, cláusula 5.2 (b), numeral 8. *Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al Consorcio* y en el FORMULARIO "MODELO DE ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO" que expresa cuanto sigue:

a) *En caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público. Se requerirá además (carácter sustancial), acompañarlo con un* ***Poder suficiente*** *otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo; o,*

b) *Si el Acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una Cláusula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acta el mismo será suficiente.* (SIC)

Asimismo, el ANEXO A, TEC-9. DOCUMENTOS LEGALES, DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, 3. Documentos legales requeridos para oferentes (En caso de Consorcio), expresa:

En caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público. Se requerirá además (carácter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, a de acuerdo a la Legislación del País de Origen.

El Pliego correspondiente a este llamado exige, con carácter sustancial, un PODER SUFICIENTE OTORGADO POR ESCRITURA PÚBLICA, en caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado.

Como ya se aclaró en el primer párrafo de este apartado, en el caso que nos ocupa, el Acuerdo fue formalizado por documento privado, por lo que los integrantes se encontraban obligados a otorgar el Poder de representación al Representante Legal del Consorcio, mediante Escritura Pública en los términos antes mencionados; del mismo modo, dentro de toda la documentación presentada por las firmas que integran el consorcio no se visualiza ninguna documentación que guarde relación con el PODER SUFICIENTE OTORGADO POR ESCRITURA PÚBLICA solicitado por el PBC, conforme se observa a continuación:

Abog. Ethel M. Díaz de Martínez
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Mat. C.S.J. Nº 48577

Mat CST 42375
María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

FABIEL PATIÑO
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

1284 Mil doscientos ochenta y cuatro

Falcão Bauer

PROCURAÇÃO

L. A. FALCÃO BAUER CENTRO TECNOLÓGICO DE CONTROLE DA QUALIDADE LTDA, pessoa jurídica de direito privado, com sede na Rua Aquinos, 111, Agua Branca, na cidade de São Paulo/SP, CEP 05036-070, inscrita no CNPJ/MF nº. 53.020.152/0001-12, neste ato, representada pelo seu Diretor Geral Sr. **Francisco José da Rocha Maiolino**, brasileiro, casado, engenheiro, portador da Carteira de Identidade nº 298610 emitida pelo Ministério da Aeronáutica e do CPF/MF nº 714.872.807-00, doravante denominada **OUTORGANTE**

Por este instrumento particular de procuração outorga neste ato poderes específicos à empresa Construcciones y Transporte S.A. (C.C.T. S.A.) RUC Nº 80021353-0 Dirección: Francis Morice Nº 518 esq. Victor Heyn, Asunción - Paraguay, empresa líder do Consorcio CCT – Falcão - Ambiente, para o fim de representar a outorgante no processo licitatório LAMADO MOPC Nº 32/2020., promovido pelo Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, relativa à LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ., ficando indicado o senhor Ing. Efraín Ayala Kunzle, paraguaio, Cédula de Identidade Nº 701.819 domiciliado en Francis Morice Nº 518 esq. Victor Heyn, en nombre y representación de la firma C.C.T. S.A, possuindo poderes para, isoladamente, atuar no lugar e em nome do Consórcio e a obrigar legalmente o Consórcio em qualquer documentação do processo licitatório, apresentar e assinar as propostas, currículos e declarações, formular/ofertar lances de preço, negociar preços, assinar declarações, nomear representantes para as sessões, substabelecer poderes, interpor e desistir de recursos administrativos, representar o consórcio em todas as esferas administrativas e judiciais, praticar todos os demais atos pertinentes ao bom andamento do processo licitatório.

São Paulo, 25 de setembro de 2020.

L. A. FALCÃO BAUER LTDA
Centro Tecnológico de Controle da Qualidade

FRANCISCO JOSÉ DA ROCHA MAIOLINO
Diretor Geral
RG: 298610
CPF/MF: 714.872.807-00

C.C.T. S.A.
Construcciones y Transporte S.A.
Cas. Francis Morice N. 518 c/ V. Heyn

Abog. Ethel M. Diaz de Martinez
Directora
Direccion de Asuntos Juridicos
MOPC

Mat. C.S.J. Nº 40577

Mat CST 42375
María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

FABIOLA PATIÑO
M.O.P.C.

MANOEL ANTONIO SCHMIDT

Traductor Público Juramentado e Intérprete Comercial
Matrícula N° 496 da Junta Comercial do Estado de São Paulo
Praça da Sé, 21 - 14° Andar - Sala 1409 - Centro - São Paulo - SP - Tel. (11) 3293-4429

LIVRO N° 368 **FOLHA N°** 1 **TRADUÇÃO N°** E-99.166/20

Yo, el Traductor Público e Intérprete Comercial, que suscribo, CERTIFICO que esta es la descripción y traducción fiel de un DOCUMENTO redactado en portugués, que traduzco como sigue.
****

[Logotipo Falcão Bauer.]

PROCURACIÓN

L. A. FALCÃO BAUER CENTRO TECNOLÓGICO DE CONTROLE DA QUALIDADE LTDA., persona jurídica de derecho privado, con sede en la Rua Aquinos, 111, Água Branca, en la ciudad de São Paulo/SP, C.P. 05036-070, inscrita en el CNPJ/MF [Registro de Personas Físicas] nº. 53.020.552/0001-12, en este acto, representada por su Director General **Sr. Francisco José da Rocha Maiolino**, brasileño, casado, ingeniero, portador del Carnet de Identidad nº 298610 emitida por el Ministerio de Aeronáutica y del CPF/MF nº 714.872.807-00, de aquí en adelante denominada **OTORGANTE**.

Por este instrumento particular de procuración otorga en este acto poderes específicos a la empresa Construcciones y Transporte S.A (C.C.T. S.A.) RUC N° 80021353-0 Dirección: Francis Morice N° 518 esq. Víctor Heyn, Asunción - Paraguay, empresa líder del Consorcio CCT – Falcão – Ambiente, para el fin de representar la otorgante en el proceso licitatorio LAMADO MOPC N° 32/2020., promovido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, relativa a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRA., quedando indicado el señor Ing. Efraín Ayala Kunzle, paraguayo, Cédula de Identidad Nº 701.819 domiciliado en Francis Morice Nº 518 esq. Víctor Heyn, en nombre y representación de la firma C.C.T. S.A. ejerciendo poderes para, aisladamente, actuar en el lugar y en nombre del Consorcio y a obligar legalmente el Consorcio en cualquier documentación del proceso licitatorio, presentar y firmar las propuestas, currículos y declaraciones, formular/ofertar planes de precios, negociar precios, firmar declaraciones, nombrar representantes para las sesiones, sobestablecer poderes, interponer y desistir de recursos administrativos, representar el consorcio en todas las esferas administrativas y judiciales, practicar todos los demás actos pertinentes al buen andamiento del proceso licitatorio.

São Paulo, viernes, 25 de septiembre de 2020.

L. A. FALCÃO BAUER LTDA.
Centro Tecnológico de Control de la Calidad
FRANCISCO JOSE DA ROCHA MAIOLINO: 71487280700
Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE DA ROCHA MAIOLINO: 71487280700
Datos: 2020.09.18 09:17:00 – 03'00'
FRANCISCO JOSÉ DA ROCHA MAIOLINO
Director General
RG: 298610
CPF/MF: 714.872.807-00

C.C.T. S.A.

Abog. Ezel M. Díaz de Martínez
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

KATHIA PATIÑO
M.O.P.

Mat. C.S.J. Nº 42375

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

1287 Mil doscientos ochenta y siete

AMBIENTE BRASIL

PROCURAÇÃO

AMBIENTE BRASIL ENGENHARIA LTDA-EPP, com sede na Rua Romão Gomes nº 390, Bairro Butantã, na cidade de São Paulo/SP, CEP 05502-030, inscrita no CNPJ/MF nº. 06.306.458/0001-50, neste ato, representada pelo seu Diretor Sr. Nelson Lopes Corrêa Sobrinho, brasileiro, solteiro, engenheiro civil, residente e domiciliado à Alameda Jauaperi, nº 887, apto 22 - Moema/SP, CEP 04.523-014, na cidade de São Paulo/SP, portador do CREA/SP nº 5061534540 com RG nº. 52.853.905-X/SSP-SP e inscrito no CPF/MF sob nº. 782.974.006-20, doravante denominada **OUTORGANTE**.

Por este instrumento particular de procuração outorga neste ato poderes específicos à empresa **CONSULTORIA, CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES S.A (C.C.T.S.A) RUC Nº 80021353-0 DIRECCIÓN: FRANCIS MORICE Nº 518 ESQ. VICTOR HEYN, ASUNCIÓN - PARAGUAY**, empresa líder do Consorcio CCT – Falção - Ambiente, para o fim de representar a outorgante no processo licitatório LAMADO MOPC N° 32/2020. ID Nº 382.997, promovido pelo Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, relativa à **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ**., ficando indicado o **DIRECTOR ING. EFRAÍN AYALA KUNZLE, CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 701.819, DIRECCIÓN: FRANCIS MORICE Nº 518 ESQ. VICTOR HEYN – ASUNCIÓN – PARAGUAY**, possuindo poderes para, isoladamente, atuar no lugar e em nome do Consórcio e a obrigar legalmente o Consórcio em qualquer documentação do processo licitatório, apresentar e assinar as propostas, currículos e declarações, formular/ofertar lances de preço, negociar preços, assinar declarações, nomear representantes para as sessões, substabelecer poderes, interpor e desistir de recursos administrativos, representar o consórcio em todas as esferas administrativas e judiciais, praticar todos os demais atos pertinentes ao bom andamento do processo licitatório.

São Paulo, 17 de setembro de 2020.

C.C.T. S.A
Consultoría, Construcciones y Transportes
Cnel. Francis Morice N° 518 e/ Víctor Heyn
Tel. (021) 314 [illegible]
Asunción - Paraguay

Cartório Toledo

AMBIENTE BRASIL ENGENHARIA LTDA-EPP

NELSON LOPES CORRÊA SOBRINHO
CPF Nº 782.974.006-20
Diretor

Abog. Ethel M. Díaz de Martínez
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

FATIMA PATIÑO
M.O.P.C.

Mat. C.S.J. Nº [illegible]

Mat C.S.J. [illegible]
María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

MANOEL ANTONIO SCHMIDT

Tradutor Público Juramentado e Intérprete Comercial

Matrícula Nº 490 da Junta Comercial do Estado de São Paulo

Pença da Sé, 31 - 14º Andar - Sala 1409 - Centro - São Paulo - SP - Tel.: (11) 3291-4420

LIVRO Nº 368 **FOLHA Nº** 1 **TRADUÇÃO Nº** E-99.201/20

Yo, el Traductor Público e Intérprete Comercial, que suscribo, CERTIFICO que esta es la descripción y traducción fiel de un DOCUMENTO redactado en portugués, que traduzco como sigue:

****

[Logotipo de Ambiente Brasil Engenharia.]

PROCURACIÓN

AMBIENTE BRASIL ENGENHARIA LTDA-EPP, con sede en la Rua Romão Gomes 390, Barrio Butantã, en la ciudad de São Paulo/SP, C.P. 05502-030, inscrita en el CNPJ/MF [Registro de Personas Físicas/Ministerio de la Hacienda] nº 06.306.458/0001-50, en este acto, representada por su Director Sr. Nelson Lopes Corrêa Sobrinho, brasileño, soltero, ingeniero civil, residente y domiciliado a la Alameda Jauaperi, nº 887, apto 22 - Moema/SP, C.P. 04.523-014, en la ciudad de São Paulo/SP, portador del CREA/SP 5061534540 con RG nº. 52.853.905-X/SSP-SP e inscrito en el CPF/MF bajo nº. 782.974.006-20, de aquí en adelante denominada **OTORGANTE**.

Por este instrumento particular de procuración otorga en este acto poderes específicos a la empresa **CONSULTORIA, CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES S.A (C.C.T.S.A) RUC Nº 80021353-0 DIRECCIÓN: FRANCIS MORICE Nº 518 ESQ. VICTOR HEYN, ASUNCIÓN PARAGUAY**, empresa **líder** del **Consorcio CCT — Falcão - Ambiente** para el fin de representar la otorgante en el proceso licitatorio LAMADO MOPC Nº 32/2020 ID Nº 382.997, promovido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ**, quedando indicado el **DIRECTOR ING. EFRAÍN AYALA KUNZLE, CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 701.819, DIRECCIÓN: FRANCIS MORICE Nº 518 ESQ. VICTOR HEYN - ASUNCIÓN - PARAGUAY**, poseyendo poderes para, aisladamente, actuar en el lugar y en nombre del Consorcio y a obligar legalmente el Consorcio en cualquier documentación del proceso licitatorio, presentar y firmar las propuestas, currículos y declaraciones, formular/ofertar lances de precio, negociar precios, firmar declaraciones, nombrar representantes para las sesiones, subestablecer poderes, interponer y desistir de recursos administrativos, representar el consorcio en todas las esferas administrativas y judiciales, practicar todos los demás actos pertinentes a buen andamiento del proceso licitatorio.

São Paulo, 17 de septiembre de 2020.

AMBIENTE BRASIL ENGENHARIA LTDA-EPP

[Timbre: Notaría Toledo]

Firmado: [firma ilegible]

NELSON LOPES CORREA SOBRINHO

CPF nº: 782.974.006-20

Director

C.C.T. S.A.

INSCRIÇÃO: RG 3.441.239 - CPF 346.307.328-53 - PMSP (ISS) 8.545.237-8 - IAPAS 110.591.000-74

Ethel M. Díaz de Martínez
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Mat. C.S.J. Nº 85577

Matrícula 42375
María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

FATIMA PATETO
C.I.P.C.

Se señala, además con especial énfasis, que en el cuerpo del texto de ambos documentos se manifiesta que se trata de un "*documento particular*", conforme se destaca precedentemente.

A los efectos de elaborar un adecuado entendimiento del análisis jurídico, el modelo de acuerdo establecía en la última parte que en caso de que el acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, se requerirá además (carácter sustancial), acompañarlo con un ***poder suficiente*** otorgado por ***escritura pública***, al representante legal del consorcio, por parte de las empresas que integran el mismo, a este efecto es preciso definir, qué es una Escritura Pública y cuáles son los requisitos, que la legislación aplicable determina para su otorgamiento. De este modo la *Dra. Gladys Teresita Talavera Ayala* en su libro *las Escrituras Públicas* la define dela siguiente manera, *"Escritura pública es una especie de Instrumento Público, autorizado por Notario Público, extendida dentro del protocolo de su registro notarial,* ***cumpliendo con las solemnidades estipuladas por la ley****".*

Las empresas integrantes del Consorcio – como se había mencionado – otorgaron el Poder de representación a favor del representante del Consorcio mediante documento privado, por lo que, en este estadio, dichos Poderes NO resultan suficientes a sus efectos, por no estar extendidos conforme a las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, es decir, a través de Escritura Pública.

Como ya fue mencionado, el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado específicamente establece que, ante la presentación de un Acuerdo Privado, debe existir un Poder SUFICIENTE otorgado por Escritura Pública al firmante de la oferta. Por lo que, además de los artículos citados, los parámetros establecidos en el Pliego resultan obligatorios para las partes y el incumplimiento de alguna de sus disposiciones implicaría la descalificación de la oferta como es el caso que nos ocupa.

Resaltamos los Artículos 49, 60 y 61 del Decreto N° 2992/2019 que reglamentan la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que atribuyen a los documentos que acrediten la capacidad legal del firmante el carácter de documento sustancial en el marco de todo proceso licitatorio. Por tanto, esta Dependencia recomienda **RECHAZAR** la propuesta presentada por las firmas integrantes del **CONSORCIO CCT-FALCAO-AMBIENTE**, por la falta de acreditación de la capacidad legal del firmante de la propuesta en las condiciones que requiere el PBC del llamado.

- **MARCO LEGAL APLICABLE:**

En cuanto a las causales de eliminación desarrolladas en este Dictamen, respecto a la presentación insuficiente de la Declaración Jurada de Bienes, rentas, activos y pasivos y del Formulario de Oferta, la falta de acreditación de la capacidad legal del firmante, se trae a colación los siguientes Artículos del Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas N° 2992/2019, que resaltan la importancia de la conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, y que como normativa vigente se aplican a la eliminación realizada:

Artículo 49. Documentos comprendidos en la oferta:
Las ofertas preparadas por el Oferente deberán comprender, como mínimo, los siguientes documentos:
a. ***Documentos que acrediten la capacidad legal****, financiera y técnica del oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que éste se le adjudique.*
b. Propuesta técnica, y en su caso, documentos que acrediten la conformidad de los bienes, servicios u obras ofrecidos, con el Pliego de Bases y Condiciones.
c. ***Formulario de oferta debidamente completado y firmado.***
d. Garantías y otros documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con la Ley y el Reglamento.

Artículo 60°. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:

Abg. Ethel M. Díaz de Martínez
Directora de Asuntos Jurídicos
MOPC

Mat. C.S.J. N° 42375

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 441, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con ***todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisiones que: b) limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato;*** *o c) de rectificarse,* ***afectaría la competencia en igualdad de condiciones*** *perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.*** *No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta".*

Artículo 61° Documentos sustanciales:
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a) ***El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.***
b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Artículo 63. Método de Evaluación:
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación****, o que dicha documentación sea insatisfactoria. (...)*

➢ **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS:**

Como resultado del análisis de la documentación de carácter legal requerida en el PBC, se concluye que las demás ofertas evaluadas en el presente llamado **CUMPLEN** con la correcta presentación de los documentos, conforme se desprende en el Anexo que se adjunta a este Dictamen.

III- VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a evaluar a los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".*

En ese sentido, esta Dependencia ha verificado respecto a cada una de las personas que integran el directorio de las firmas evaluadas, en base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia, constatándose que a la fecha, un integrante del directorio de la

Ing. Ethel M. L. Directora Dirección de Asuntos Jurídicos MOPC

Mat. C.S.J. TP 45377

Mat. C.S.J. N° 42335

Mat. CSJ N° 59375

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411 C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
(021) 4149000

empresa **ELC ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.** figura como profesor de la UNA, el mismo se encuentra con vínculos activos a la fecha.

No obstante, de acuerdo a lo prescrito artículo 2° en el inciso f) del artículo 2° de la ley de la función pública los profesores se encuentran excluidos de la prohibición prevista en el inciso a) del artículo 40 de la ley 2051/03.
Por otra parte, se informa que los demás oferentes participantes no se encuentran con vínculos activos.

- **VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Así también manifestamos que, se procedió a verificar la situación jurídica de las firmas evaluadas en el Registro de Inhabilitados del SIPE, resultando que los oferentes participantes a la fecha no se encuentran inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
Finalmente, esta Dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas, que fueron tenidas a la vista para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.
Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

IV- CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la Sección 2. Instrucciones para los Consultores. HOJA DE DATOS. Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar y el ANEXO A. TEC-9. DOCUMENTOS LEGALES. DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS. Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados en la República del Paraguay del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia recomienda **RECHAZAR** las ofertas presentadas por:

1. CONSULPAR S.A. e **INTEC S.A.**, integrantes del **CONSORCIO CAMINOS VECINALES.**
2. FALCAO BAUER CENTRO TECNOLÓGICO DE CONTROLE DA QUALIDADE LTDA. y **AMBIENTE BRASIL ENGHENARIA LTDA-EPP**, integrantes del **CONSORCIO CCT-FALCAO-AMBIENTE.**
3. XYZ INGENIERIA y **ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA**, integrantes del **CONSORCIO CAMINOS.**

Respecto a las ofertas presentadas por las demás empresas oferentes, se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Atentamente.

Abog. Ethel M. Diaz de Martinez
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Mat. C.S.J. N° 48377

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

ANEXO A

LLAMADO MOPC N° 32/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ ID N° 382.997.	11. CONSORCIO TRSA - TECMA	
	TRSA INGENIEROS Y CONSULTORES	TECMA S.A.
FORMULARIO TEC-1 FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROPUESTA TECNICA	Cumple	
1. PERSONAS FISICAS domiciliadas y no domiciliadas en la República del Paraguay		
a. Certificado de Cumplimiento Tributario. Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen. * (*) Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento en donde se pueda verificar que el oferente participante no tiene deuda con la Autoridad Tributaria. **ND**	Cumple	N/A
b. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, y de integridad establecida en el Artículo 20 inciso w de la Ley N° 2051.	Cumple	N/A
c. Cédula de Identidad. Fotocopia simple del Documento de Identidad del firmante de la oferta o documento similar emitido por autoridad competente. * **ND**	Cumple	N/A
d. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez, y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay".	Cumple	N/A
e. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su presentación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. En el caso que suscriba la oferta otra persona en representación del Oferente, deberá presentar los documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior. **ND**	N/A	N/A
f. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. O documento equivalente de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente. **ND**	Cumple	N/A
Los documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen. **ND**	Cumple	N/A
2. Personas Jurídicas.Oferentes Individuales. Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados y mo domiciliados en la República del Paraguay.		
a. Certificado de Cumplimiento Tributario. Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen. (*) Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento en donde se pueda verificar que el oferente participante no tiene deuda con la Autoridad Tributaria. **ND**	N/A	Cumple
b. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051.	N/A	Cumple
c. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura de Constitución y/o protocolización de los estatutos sociales de la firma, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente. **ND**	N/A	Cumple
d. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay".	N/A	Cumple
e. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes; o - Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior. **ND**	N/A	Cumple
f. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. O documento equivalente de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente. **ND**	N/A	Cumple
Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen. **ND**	N/A	Cumple
e) OFERENTES EN CONSORCIO. Domiciliados y no domiciliados en la Rca. Del Py		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física no domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica no domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado precedente. *	Cumple	Cumple
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. Si se trata de un Consorcio constituido deberá estar debidamente formalizado de conformidad a la legislación vigente en el país de origen. Estos documentos emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen. **ND**	Cumple	
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de cada uno de los firmantes del Acuerdo de Intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: Ø Un documento que acredite la capacidad legal otorgada por cada Miembro del consorcio, Los documentos societarios o de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio, etc., de conformidad a la legislación vigente del país de origen. Estos documentos emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen. **ND**	Cumple	Cumple
8. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al Consorcio. a) En caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público. Se requerirá además (carácter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, o, b) Si el Acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una Cláusula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acta el mismo será suficiente.	Cumple	

Abog. Ethel M. Díaz de Martínez
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Mat. C.S.J. N° 10331

María José Vega Boldan
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Dirección de Asuntos Jurídicos - Departamento de Licitaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149615

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO A

LLAMADO MOPC Nº 32/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ ID Nº 382.997.	7. CONSORCIO TECNEL	
	TECNODINÁMICA S.R.L.	ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.
FORMULARIO TEC-1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA	Cumple	
1. PERSONAS FISICAS domiciliadas y no domiciliadas en la República del Paraguay		
a. Certificado de Cumplimiento Tributario. Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen. * (*) Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento en donde se pueda verificar que el oferente participante no tiene deuda con la Autoridad Tributaria. **ND**	N/A	N/A
b. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, y de integridad establecida en el Artículo 20 inciso w de la Ley N° 2051.	N/A	N/A
c. Cédula de Identidad. Fotocopia simple del Documento de Identidad del firmante de la oferta o documento similar emitido por autoridad competente. * **ND**	N/A	N/A
d. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez, y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay".	N/A	N/A
e. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su presentación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. En el caso que suscriba la oferta otra persona en representación del Oferente, deberá presentar los documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior. **ND**	N/A	N/A
f. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19. O documento equivalente de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente. **ND**	N/A	N/A
Los documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen. **ND**	N/A	N/A
2. Personas Jurídicas.Oferentes Individuales. Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados y mo domiciliados en la República del Paraguay.		
a. Certificado de Cumplimiento Tributario. Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen. (*) Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento en donde se pueda verificar que el oferente participante no tiene deuda con la Autoridad Tributaria. **ND**	Cumple	Cumple
b. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051.	Cumple	Cumple
c. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura de Constitución y/o protocolización de los estatutos sociales de la firma, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente. **ND**	Cumple	Cumple
d. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay".	Cumple	Cumple
e. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes; o - Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior. **ND**	Cumple	Cumple
f. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19. O documento equivalente de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente. **ND**	Cumple	Cumple
Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen. **ND**	Cumple	Cumple
e) OFERENTES EN CONSORCIO. Domiciliados y no domiciliados en la Rca. Del Py		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física no domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica no domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado precedente. *	Cumple	Cumple
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. Si se trata de un Consorcio constituido deberá estar debidamente formalizado de conformidad a la legislación vigente en el país de origen. Estos documentos emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen. **ND**	Cumple	
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de cada uno de los firmantes del Acuerdo de Intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: Ø Un documento que acredite la capacidad legal otorgada por cada Miembro del consorcio; Los documentos societarios o de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio, etc., de conformidad a la legislación vigente del país de origen. Estos documentos emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen. **ND**	Cumple	Cumple
8. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al Consorcio. a) En caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público. Se requerirá además (carácter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo; o, b) Si el Acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una Cláusula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acta el mismo será suficiente.	Cumple	

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

Abog. Ezrel M. Díaz de Martínez
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Dirección de Asuntos Jurídicos - Departamento de Licitaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149615

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

ANEXO A

LLAMADO MOPC N° 32/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ ID N° 382.997.	6. CONSORCIO 2G	
	CONSULTORA GUARANÍ INGENIEROS CIVILES	GEP G S.A.
FORMULARIO TEC-1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA	Cumple	
1. PERSONAS FISICAS domiciliadas y no domiciliadas en la República del Paraguay		
a. Certificado de Cumplimiento Tributario. Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen. * (*) Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento en donde se pueda verificar que el oferente participante no tiene deuda con la Autoridad Tributaria. **ND**	N/A	N/A
b. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, y de integridad establecida en el Artículo 20 inciso w de la Ley N° 2051.	N/A	N/A
c. Cédula de Identidad. Fotocopia simple del Documento de Identidad del firmante de la oferta o documento similar emitido por autoridad competente. * **ND**	N/A	N/A
d. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez, y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay".	N/A	N/A
e. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su presentación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. En el caso que suscriba la oferta otra persona en representación del Oferente, deberá presentar los documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior. **ND**	N/A	N/A
f. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 . O documento equivalente de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente. **ND**	N/A	N/A
Los documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen. **ND**	N/A	N/A
2. Personas Jurídicas.Oferentes Individuales. Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados y mo domiciliados en la República del Paraguay.		
a. Certificado de Cumplimiento Tributario. Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen. (*) Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento en donde se pueda verificar que el oferente participante no tiene deuda con la Autoridad Tributaria. **ND**	Cumple	Cumple
b. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051.	Cumple	Cumple
c. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura de Constitución y/o protocolización de los estatutos sociales de la firma, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente. **ND**	Cumple	Cumple
d. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay".	Cumple	Cumple
e. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes; o - Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior. **ND**	Cumple	Cumple
f. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. O documento equivalente de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente. **ND**	Cumple	Cumple
Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen. **ND**	Cumple	Cumple
e) OFERENTES EN CONSORCIO. Domiciliados y no domiciliados en la Rca. Del Py		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física no domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica no domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado precedente. *	Cumple	Cumple
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. Si se trata de un Consorcio constituido deberá estar debidamente formalizado de conformidad a la legislación vigente en el país de origen. Estos documentos emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen. **ND**	Cumple	
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de cada uno de los firmantes del Acuerdo de Intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: Ø Un documento que acredite la capacidad legal otorgada por cada Miembro del consorcio; Los documentos societarios o de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio, etc., de conformidad a la legislación vigente del país de origen. Estos documentos emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen. **ND**	Cumple	Cumple
8. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al Consorcio. a) En caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público. Se requerirá además (carácter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo; o, b) Si el Acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una Cláusula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acta el mismo será suficiente.	Cumple	

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Mat. C.S.J. N° 46877

Mat CST 42375

Abog. Ethel M. Díaz de Martínez
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Dirección de Asuntos Jurídicos - Departamento de Licitaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149615

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

ANEXO A

LLAMADO MOPC N° 32/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ ID N° 382.997.	2. CONSORCIO TECNICON CIVIAL		1. INGSER S.A.	4. ELC ELECTROCONSULT DEL PY S.A.
	TECNICON S.A.	CIVIAL S.R.L.		
FORMULARIO TEC-1 FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROPUESTA TECNICA	Cumple		Cumple	Cumple
1. PERSONAS FISICAS domiciliadas y no domiciliadas en la República del Paraguay				
a. Certificado de Cumplimiento Tributario. Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen. * (*) Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento en donde se pueda verificar que el oferente participante no tiene deuda con la Autoridad Tributaria. **ND**	N/A	N/A	N/A	N/A
b. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, y de integridad establecida en el Artículo 20 inciso w de la Ley N° 2051	N/A	N/A	N/A	N/A
c. Cédula de Identidad. Fotocopia simple del Documento de Identidad del firmante de la oferta o documento similar emitido por autoridad competente. * **ND**	N/A	N/A	N/A	N/A
d. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez, y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay".	N/A	N/A	N/A	N/A
e. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su presentación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. En el caso que suscriba la oferta otra persona en representación del Oferente, deberá presentar los documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior. **ND**	N/A	N/A	N/A	N/A
f. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. O documento equivalente de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente. **ND**	N/A	N/A	N/A	N/A
Los documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen. **ND**	N/A	N/A	N/A	N/A
2. Personas Jurídicas.Oferentes Individuales. Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados y mo domiciliados en la República del Paraguay.				
a. Certificado de Cumplimiento Tributario. Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen. (*) Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento en donde se pueda verificar que el oferente participante no tiene deuda con la Autoridad Tributaria. **ND**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura de Constitución y/o protocolización de los estatutos sociales de la firma, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente. **ND**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes; o - Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior. **ND**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. O documento equivalente de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente. **ND**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen. **ND**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) OFERENTES EN CONSORCIO. Domiciliados y no domiciliados en la Rca. Del Py				
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física no domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica no domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado precedente. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. Si se trata de un Consorcio constituido deberá estar debidamente formalizado de conformidad a la legislación vigente en el país de origen. Estos documentos emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen. **ND**	Cumple		Cumple	
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de cada uno de los firmantes del Acuerdo de Intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: Ø Un documento que acredite la capacidad legal otorgada por cada Miembro del consorcio; Los documentos societarios o de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio, etc., de conformidad a la legislación vigente del país de origen. Estos documentos emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen. **ND**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al Consorcio. a) En caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público. Se requerirá además (carácter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo; o, b) Si el Acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una Cláusula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acta el mismo será suficiente.	Cumple		Cumple	

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Mat. C.S.J. N° 42375

Mat. C.S.J. N° 46877

Abog. Ethel M. Dozzo Martínez
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

ANEXO A

LLAMADO MOPC N° 32/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ ID N° 382.997.	9. PEYCO PARAGUAY S.A.	10. COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	5. INNOVACION Y EXCELENCIA S.A.
FORMULARIO TEC-1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA	Cumple	Cumple	Cumple
1. PERSONAS FISICAS domiciliadas y no domiciliadas en la República del Paraguay			
a. Certificado de Cumplimiento Tributario. Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen. * (*) Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento en donde se pueda verificar que el oferente participante no tiene deuda con la Autoridad Tributaria. **ND**	N/A	N/A	N/A
b. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, y de integridad establecida en el Artículo 20 inciso w de la Ley N° 2051.	N/A	N/A	N/A
c. Cédula de Identidad. Fotocopia simple del Documento de Identidad del firmante de la oferta o documento similar emitido por autoridad competente. * **ND**	N/A	N/A	N/A
d. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez, y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay".	N/A	N/A	N/A
e. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su presentación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. En el caso que suscriba la oferta otra persona en representación del Oferente, deberá presentar los documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior. **ND**	N/A	N/A	N/A
f. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19. O documento equivalente de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente. **ND**	N/A	N/A	N/A
Los documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen. **ND**	N/A	N/A	N/A
2. Personas Jurídicas.Oferentes Individuales. Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados y mo domiciliados en la República del Paraguay.			
a. Certificado de Cumplimiento Tributario. Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen. (*) Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento en donde se pueda verificar que el oferente participante no tiene deuda con la Autoridad Tributaria. **ND**	Cumple	Cumple	Cumple
b. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051	Cumple	Cumple	Cumple
c. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura de Constitución y/o protocolización de los estatutos sociales de la firma, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente. **ND**	Cumple	Cumple	Cumple
d. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay"	Cumple	Cumple	Cumple
e. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes; o - Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior. **ND**	Cumple	Cumple	Cumple
f. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19. O documento equivalente de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente. **ND**	Cumple	Cumple	Cumple
Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen. **ND**	Cumple	Cumple	Cumple
e) OFERENTES EN CONSORCIO. Domiciliados y no domiciliados en la Rca. Del Py			
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física no domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica no domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado precedente. *	N/A	N/A	N/A
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. Si se trata de un Consorcio constituido deberá estar debidamente formalizado de conformidad a la legislación vigente en el país de origen. Estos documentos emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen. **ND**	N/A	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de cada uno de los firmantes del Acuerdo de Intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: Ø Un documento que acredite la capacidad legal otorgada por cada Miembro del consorcio; Los documentos societarios o de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio, etc., de conformidad a la legislación vigente del país de origen. Estos documentos emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen. **ND**	N/A	N/A	N/A
8. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al Consorcio. En caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público. Se requerirá además (carácter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo; o, b) Si el Acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una Cláusula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acta el mismo será suficiente.	N/A	N/A	N/A

María José Vega Daldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Abog. Ethel H. Díaz de Martínez
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos - Departamento de Licitaciones
Mat. C.S.J. N° 46877